

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024- ESSALUD/RAHU**

PRIMERA CONVOCATORIA

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DE CENTRO DE ATENCIÓN SANTA LUCÍA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
RUC N° : 20131257750  
Domicilio legal : JR. PEDRO PUELLES N° 465 - HUÁNUCO  
Teléfono: : 062 – 51 1502  
Correo electrónico: : Rahu.logistica01@essalud.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN SANTA LUCÍA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 39-OA-D-RAHU-ESSALUD-2024 de fecha 16 de febrero del 2023

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de VEINTICINCO (25)

DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, sito en el Jr. Pedro Puelles N° 465 1er piso– Huánuco, y recoger un ejemplar de las mismas en la Oficina de Adquisiciones, sito en el Jr. Pedro Puelles N° 465 2do piso – Huánuco, en el horario de 08:00 am a 03:00pm.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias
- Ley N° 26790, ley de Modernización de la Seguridad Nacional
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N° 28006, Ley que Garantiza la Intangibilidad de los Fondos y reservas de la Seguridad Social y restituye la Autonomía Administrativa, Económica, Financiera y presupuestal de Essalud.
- Ley N° 27671, Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en sobre tiempo.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Supremo N° 013-2002-TR, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 28411 – ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva de Bases y solicitudes en el marco de la Ley N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

**N ° de Cuenta** : 0011-0210-01-00001243  
**Banco** : BANCO CONTINENTAL  
**N° CCI7** : [.....]

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, de todo el personal ofertado
- l) Currículo Vitae del personal propuesto (no clave) para la ejecución del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia

#### Importante

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Entidad, sito en el Jr. Pedro Puelles N° 465 1er piso – Huánuco, en el horario de atención de 07:30am a 03:30pm.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, EN UNICO PAGO, luego de la conformidad otorgada por el área usuaria

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, para lo cual el contratista deberá entregar la siguiente documentación:  
Informe Técnico detallado sobre los trabajos y partidas ejecutadas y resumen fotográfico del antes, durante y después de ejecutar los trabajos (adjuntar CD)
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, sito en el Jr. Pedro Puelles N° 465 – 1er piso Huánuco, en el horario de atención de 07:30am a 03:30pm

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

30

## RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

### REQUERIMIENTO TÉCNICO

### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SANTA LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO”

2023



MEMORIA DESCRIPTIVA

**01.00 NOMBRE DEL PROYECTO:**

El proyecto se denomina:

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SANTA LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"**

**02.00 ANTECEDENTES**

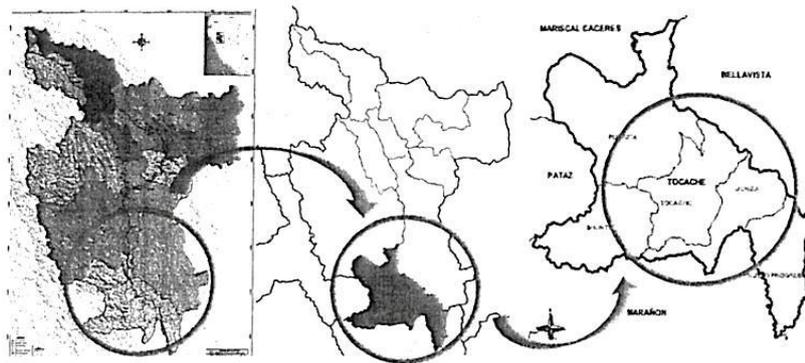
La Red Asistencial Huánuco, es una Unidad Operativa de EsSalud, que viene desarrollando actividades tendientes a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional, así como brindar un mejor y eficiente servicio a su comunidad asegurada, y que cuenta con el apoyo de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, a través del fondo financiero 2238. El Centro de Atención Santa Lucia, cuenta con un área total de 1,385.88 m2 y un área construida de 356.40 m2, los que presentan deficiencias en la infraestructura del techo debido a la falta de mantenimiento.

Luego de efectuado un análisis a la infraestructura del Centro Asistencial Santa Lucia, se pudo constatar que el techo fue construido con estructuras de madera y planchas onduladas de calamina se encuentra deteriorada, hecho que permite filtraciones de agua durante las lluvias.

Algunas de las estructuras de madera que soportan el techo se encuentran en proceso de descomposición por la humedad, siendo necesario efectuar acciones de mantenimiento a fin de conservar la integridad de las mismas y evitar posibles colapsos del techo. Ante esta necesidad la Red Asistencial Huánuco ha elaborado el requerimiento técnico para el **"Servicio de mantenimiento correctivo de las coberturas del Centro de Atención Santa Lucia de la Red Asistencial Huánuco"**. Y el cumplimiento de la indicada meta.

**03.00 UBICACIÓN**

El El proyecto de mantenimiento se encuentra ubicado en la Posta Médica Santa Lucia de la Red Asistencial Huánuco, Campamento Santa Lucia - Distrito Tocache - Provincia Uchiza – Departamento San Martín.



**IMAGEN1: SAN MARTÍN IMAGEN2: PROV. UCHIZA IMAGEN3: DISTRITO TOCACHE**



#### 04.00 ESTADO ACTUAL

La Posta Médica Santa Lucia, cuenta con un área total de 1,385.88 m<sup>2</sup> y un área construida de 356.40 m<sup>2</sup>, los que presentan deficiencias en la infraestructura del techo debido a la falta de mantenimiento.

En la sala de espera general, las estructuras de madera y planchas onduladas de calamina se encuentran deterioradas en su totalidad lo que causa filtraciones de agua durante la época de lluvias. En el resto de ambientes construidos las vigas de madera se encuentran en buen estado, siendo únicamente necesario el cambio de las correas y planchas de calamina.

#### SALA DE ESPERA GENERAL

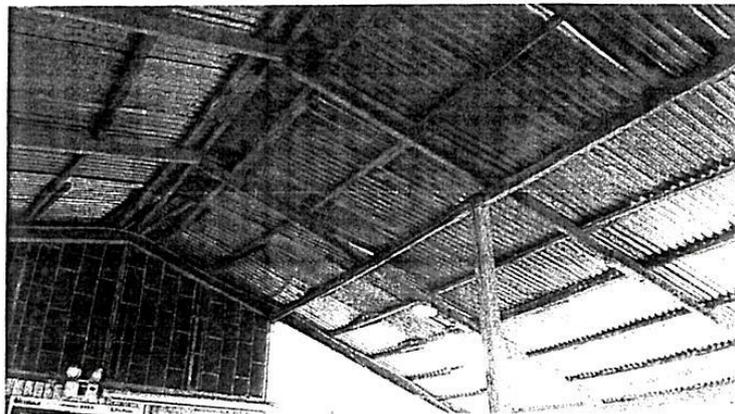
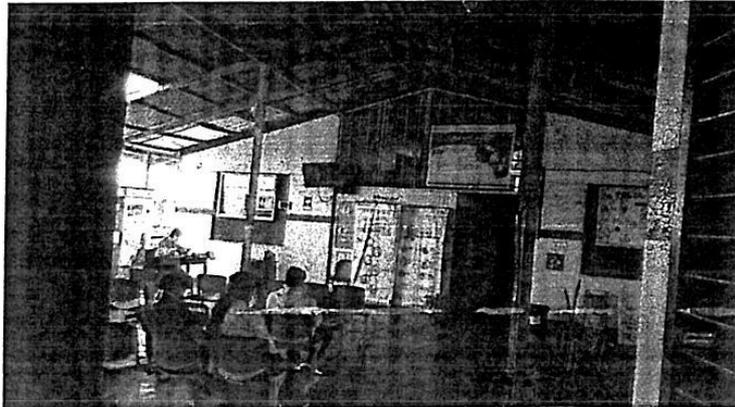


IMAGEN 4,5: Vista de la estructura de madera y calamina deterioradas





### AMBIENTES INTERIORES

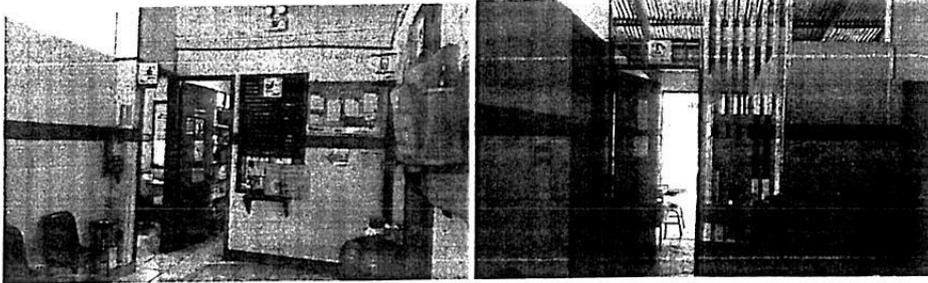


IMAGEN 6,7: Vista de la estructura de madera y calamina deterioradas.

### FACHADA

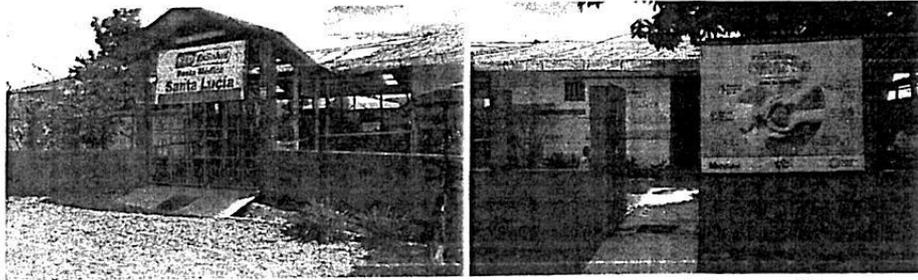


IMAGEN 8,9: Vista de calaminas deterioradas.

## 05.00 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se plantea en la sala de espera general en cambio de las estructuras de madera (vigas, correas y columnas) por estructuras metálicas y también de la cubierta de calamina por cubierta de panel PV4. En el resto de ambientes construidos las vigas de madera se encuentran en buen estado, por lo que se cambiarán únicamente las correas de madera por otras metálicas y las planchas de calamina por otras de panel PV4. El trabajo se realizará con la finalidad de mejorar la prestación de nuestros servicios a los asegurados del lugar.

## 06.00 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para los trabajos de mantenimiento es de 25 días calendario.

## 07.00 PRESUPUESTO



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1.00.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Realizar el mantenimiento del Centro de atención Santa Lucía a cargo de La Red Asistencial Huánuco. Se planea realizar el reemplazo la cubierta y estructuras de dicho Centro Asistencial. El trabajo se realizará con la finalidad de mejorar la prestación de nuestros servicios a los asegurados del lugar. Ante esta necesidad la Red Asistencial Huánuco ha elaborado el requerimiento técnico para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN SANTA LUCÍA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"** y el cumplimiento de los objetivos.

### 02.00.- UBICACIÓN

Departamento/Región:	San Martín
Provincia:	Uchiza
Distrito:	Tocache
Dirección:	Avenida Las Palmas S/N
Región Geográfica:	Sierra ( ) Selva (x)

### 3.00.- VALOR REFERENCIAL:

Servicio a todo costo.

### 4.00.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

### 5.00.- ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor debe plantear una propuesta económica para la ejecución de los trabajos donde este considerado los costos de la mano de obra del lugar, materiales, equipos, herramientas, movilidad, gastos generales, utilidad y otros que sean necesarios para la correcta ejecución y culminación del Servicio en el tiempo establecido y ha satisfacción de Essalud.

La planilla de metrado (revisar ítem 6.00) que se adjunta al presente documento es referencial, siendo obligación del postor efectuar la verificación de las medidas en el campo antes de la presentación de su cotización.

El proveedor está obligado a presentar la hoja de metrados a **EJECUTAR luego de verificación y evaluación** respectiva de los trabajos solicitados, **evitando controversias al momento de ejecutar el servicio.**

El proveedor está obligado a suministrar materiales de **calidad extra, mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas en buen estado**, así como todo servicio que sea necesario para la ejecución de los trabajos.

El proveedor deberá tomar las medidas de seguridad del caso para el personal que ejecutará el trabajo proporcionándoles implementos de protección tales como cascos, guantes, mascarillas Equipos de Protección Personal de Seguridad EEPs y (Seguro Complementario de trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento





con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. y otros que sean necesarios. Así mismo deben evitarse los daños a terceras personas, infraestructura y bienes de la institución, el resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionar la omisión de los antes indicado será de exclusiva responsabilidad del proveedor.

Las herramientas y equipos que se requieran para los trabajos a realizar serán suministrados por el proveedor quien será responsable por la seguridad y conservación de los mismos. Una vez concluidos los trabajos contratados, el proveedor deberá retirar todos los desechos y material excedente a fin de limpiar la zona trabajada fuera del centro asistencial y eliminarlos en coordinación con el área usuaria.

**6.00.- METRADOS CONSIDERADOS A EJECUTAR:**

Item	Descripción	UND	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DESMONTAJES		
01.01.01	ELIMINACIÓN DE DESMONTAJE	m3	25.83
01.01.02	DESMONTAJE DE CALAMINAS	m2	516.66
02	ESTRUCTURA		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL	m3	0.81
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.81
02.02	CONCRETO		
02.02.01	PEDESTAL		
02.02.01.01	CONCRETO PARA PEDESTALES f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.13
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PEDESTALES	m2	18.00
02.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	269.02
02.03	ESTRUCTURA METÁLICA		
02.03.01	COLUMNAS		
02.03.01.01	PERFIL METÁLICO CUADRADO 4"X4"X2.5mm	ml	63.20
02.03.02	VIGAS Y VIGUETAS		
02.03.02.01	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x2mm	ml	45.10
02.03.03	TIJERALES Y CORREAS		
02.03.03.01	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 40x80x2mm	ml	702.76
02.03.03.02	PERFIL METÁLICO CUADRADO 40x40x2mm	ml	223.00
02.03.04	PLANCHA BASE Y ANCLAJES		
02.03.04.01	PLACA BASE METALICA 200X200X6mm	m2	0.80
02.03.04.02	GROUT DE NIVELACION e=25mm	m2	1.25
02.03.04.03	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)	und	80.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	COBERTURA		
03.01.01	PANEL PV4 COLOR AZUL	m2	476.06





04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
04.01.01	RED DE RECOLECCIÓN		
04.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"	ml	70.02
04.01.02	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL		
04.01.02.01	CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO	ml	75.90
04.01.02.02	CODO PVC-SAP4"X90	und	32.00
04.01.02.03	SUJETADOR PARA TUB. DE 4"	und	32.00

#### 7.00 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución estimado para los trabajos de mantenimiento es de 25 días calendarios.

#### 8.00 PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

El proveedor luego de estudiar las áreas donde deberá ejecutar los trabajos programará su plazo de ejecución en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Deberá coordinar con la dirección del centro, para la disponibilidad de los ambientes de acuerdo a su programación.

#### 9.00 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

El proveedor consignara amplia experiencia en trabajos similares al servicio solicitado, acreditando su experiencia y su perfil documentado al momento de remitir su COTIZACIÓN del servicio, así mismo designara como responsable del servicio a un **maestro constructor**, con experiencia en trabajos de mantenimiento de infraestructuras hospitalarias o similar al servicio solicitado, para efectos de coordinación con los representantes de Essalud.

##### 9.1. Requisitos del proveedor

El proveedor será una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento de infraestructura asistencial o similar. Para ello acredita mediante contratos, constancias, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

##### 9.2. Perfil del personal clave: profesional responsable

Un (01) Arquitecto y/o Ingeniero Civil

###### 9.2.1. Formación académica

Titulado (colegiado y habilitado).

###### 9.2.2. Experiencia

Haber realizado durante un periodo no menor de (02) dos años, a la fecha de la prestación del servicio, el mantenimiento de infraestructura hospitalaria o ejecución o supervisión de servicios de mantenimiento en edificaciones de infraestructura hospitalaria, el cual será acreditado mediante contratos.





### 9.3. Perfil del personal técnicos

El perfil y la cantidad de personal será propuesto por el proveedor, teniendo en cuenta la especialidad, el plan de trabajo y las actividades a realizar dentro de la ejecución del servicio de mantenimiento.

#### 9.3.1. Formación académica

Será de acuerdo a la especialidad y actividad a realizar.

#### 9.3.2. Experiencia

(01) un año laborando como técnico en mantenimiento de edificaciones, a la fecha de la prestación de la cotización el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias actualizado.

### 9.4. Requisitos del postor

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR
A.1	<p><b>POSTOR</b></p> <p><u>Requisito:</u> El proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente Personería natural y/o jurídica, con ruc estado activo y habido. No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado</p> <p><u>Acreditación:</u> Sera verificado por el OEC, a través del sistema RNP. Será verificada a través de consulta en línea RUC SUNAT. Deberá presentar declaración jurada de no tener impedimento.</p>

## 10.00 SUPERVISION DE TRABAJOS

Todos los trabajos serán supervisados permanentemente por el inspector profesional técnico calificado (Arquitecto y/o Ingeniero), designado por Essalud en servicios similares al prestado, el proveedor esta obligado a brindarle las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.

## 11.00 GARANTÍA

Se solicita una garantía mínima de un (01) año para los trabajos realizados, implicando ello cualquier reparación que esta relacionada con los trabajos defectuosos la misma que debe estar a cargo del proveedor sin costo adicional alguno.

## 12.00 CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada luego de la prueba de operatividad, verificación y recepción de los trabajos ha satisfacción de Essalud, con el V.B. del jefe de la Unidad de Adquisiciones, y la firma del jefe del servicio, debiendo antes cumplir con la entrega del Informe Técnico detallado sobre los trabajos y partidas ejecutadas y resumen fotográfico del antes durante y después de ejecutar los trabajos. (Adjuntar CD).

De no cumplir con la ejecución del total de las partidas requeridas no podrá emitirse la conformidad respectiva del servicio.



**11.00 PENALIDADES**

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente

- Se aplicará penalidades por incumplimiento injustificado del proveedor, en la que se establezca que la demora en la entrega del bien y/o prestación del servicio ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido.  
De ser el caso se podrá aplicar el Artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones y Adquisiciones por causales de incumplimiento.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> TRABAJOS PRELIMINARES		<b>PARTIDA:</b> 01.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> <u>01.01 DESMONTAJES</u> ELIMINACIÓN DE DESMONTAJE	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN**

Comprende la eliminación de todo el material generado como producto del desmontaje de calaminas al botadero autorizado más cercano. Esta partida comprende el trabajo de carguío por medio del equipo necesario para esta partida, en lo posible se evitará la polvareda excesiva, aplicando un conveniente sistema de regadío o cobertura.

**MATERIALES Y EQUIPOS**

Los equipos a usar serán, cargador sobre llantas y camión volquete. De ser necesario el contratista evaluará la maquinaria óptima, a fin de cumplir con lo requerido. Y también herramientas manuales de ser necesario.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La eliminación de desmontaje se localizará en lugares que no perjudiquen el normal desarrollo de la obra. Se cargará en los camiones volquetes mediante cargadores sobre llantas. El material que no será rehusado será depositado en los botaderos previamente autorizados. Y el material que se encuentre óptimo para ser rehusado se deberá ubicar en el depósito del centro asistencial.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

**CONDICIONES DE PAGO:**

El pago será bajo el concepto de metro cúbico (m3), cuyo precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> TRABAJOS PRELIMINARES		<b>PARTIDA:</b> 01.01.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 01.01 <u>DESMONTAJES</u> DESMONTAJE DE CALAMINAS	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje, de la calamina existente en el Centro Asistencial. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser reutilizados. Esta partida incluye: desmontaje, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje y su almacenaje en los lugares indicados por el servicio.

#### MATERIALES

Por la naturaleza de la partida no se considera materiales.

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son únicamente herramientas manuales y andamio metálico.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Luego de retirar las calaminas, las calaminas en buen estado se procederá a entregarlas al depósito del centro asistencial y las calaminas en mal estado serán trasladados al botadero más cercano. Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

El pago será bajo el concepto de metro cuadrado (m<sup>2</sup>), cuyo precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ESTRUCTURA		02.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>FECHA:</b>
AI/RAHU/ESSALUD	02.01 <u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u> EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA PEDESTAL	27/11/2023
		<b>PAGINA:</b>
		1 DE 1

**DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución de los trabajos de excavación, para zanjas para pedestal altura de 0.60 m de profundidad en terreno normal, el nivel de excavación determinará los niveles establecidos en los planos del proyecto aprobado, los trabajos se realizarán con peones previo trazo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Todas las excavaciones de zanjas se realizarán en forma manual de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos. Dichas excavaciones deberán tener dimensiones suficientes para dar cabida a las estructuras diseñadas o elementos a ser alojados, así como permitir, de ser el caso, su encofrado. Los cantos rodados, troncos y otros materiales perjudiciales que se encuentren en la excavación deberán ser retirados. Luego de culminar cada excavación, se deberá comunicar este hecho al Contratista, de modo que apruebe la profundidad de la excavación.

**UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medida para el pago de esta partida será por METRO CÚBICO (m3) de excavación manual ejecutado.

**CONDICIONES DE PAGO**

La unidad de medida para el pago de esta partida será por METRO CÚBICO (m3) de excavación manual ejecutado.  
 El volumen de excavación por el cual se pagará será el número de metros cúbicos de material aceptablemente excavado, medido en su posición final. Los mayores volúmenes a excavar para mantener la estabilidad de las paredes excavadas, no serán considerados en la medición, debiendo contar el trabajo con la aprobación del Ingeniero Supervisor. El volumen ejecutado será pagado con el precio unitario correspondiente, por metro cúbico, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte de materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.01.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la ejecución de los trabajos de eliminación del material excedente, proveniente del corte y excavaciones para la zanja, producidos durante la ejecución de la obra a una distancia de 30 metros.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El material a eliminar se transportará hasta un espacio dentro de la obra mediante el empleo de carretillas, a una distancia de 30m., para luego trasladarlo a un botadero en donde será compactado y acomodado de manera apropiada.

No se permitirá que el material excedente de la obra sea arrojado a los terrenos adyacentes o acumulados, de manera temporal a lo largo y ancho de los caminos; asimismo no se permitirá que estos materiales sean arrojados libremente a las laderas de los cerros.

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medida para el pago de esta partida será por METRO CÚBICO (m<sup>3</sup>) de material eliminado.

#### CONDICIONES DE PAGO

El volumen que se medirá será el número de metros cúbicos de material aceptablemente cargado, transportado, colocado, acomodado y compactado en los botaderos, de acuerdo con las presentes especificaciones, medidos en su posición original y autorizados por el Supervisor.

El trabajo será pagado con el precio unitario correspondiente para la presente partida, constituyendo dicho precio compensación total por el carguío, transporte, colocación del material en los botaderos, acomodado y compactado.

Entendiéndose que este precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ESTRUCTURA		02.02.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.02 CONCRETO 02.02.01 PEDESTAL CONCRETO PARA PEDESTALES $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

El concreto para el pedestal, será una mezcla de agua y cemento – hormigón (preparados en una mezcladora mecánica) dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero de acuerdo a los planos de estructura. Tendrá una resistencia mínima de  $F'C=210 \text{ Kg/cm}^2$ .

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se humedecerán las zanjas antes de llenar el pedestal el concreto podrá vaciarse directamente sin encofrados, siempre que lo permita la estabilidad del talud. Si hubiere sido necesario usar encofrados, se sacarán éstos cuando el concreto haya endurecido y entonces se procederá a rellenar el espacio con tierra adecuada para este propósito. El concreto se colocará tan cerca como sea posible de las zanjas para los pedestales, evitando la segregación debida a manipuleos o movimientos excesivos; el vaciado se hará a velocidades que el concreto se conserve todo el tiempo en estado plástico y fluya fácilmente entre los espacios en las varillas. No se depositará en la estructura ningún concreto que haya endurecido parcialmente o que esté contaminado por sustancias extrañas, ni se volverá a mezclar a menos que el Inspector dé su aprobación. La velocidad de colocación del concreto debe ser tal que el concreto antes colocado esté todavía plástico y se integre con el concreto simple del solado.

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medida para el pago de esta partida será por METRO CÚBICO (m<sup>3</sup>) de concreto colocado de acuerdo con los planos respectivos.

#### CONDICIONES DE PAGO

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cubico (m<sup>3</sup>.) de concreto colocado y deberá ser pagado al precio unitario del presupuesto para la partida concreto  $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ .  
El volumen de concreto para el pago será el que corresponde a las dimensiones indicadas en los planos. El precio unitario incluye los costos de mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la preparación, transporte, vaciado, vibrado, acabado y curado del concreto armado de clase  $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ . Así como manipuleo y colocación, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ESTRUCTURA		02.02.01.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.02 <u>CONCRETO</u> 02.02.01 PEDESTAL ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA PEDESTALES	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN**

Se denomina así al conjunto de elementos que sirven para contener la masa de concreto hasta su endurecimiento. También se les denomina formas, formaletas, moldes, etc. en nuestro medio se usan elementos de madera. En algunos casos el terreno también puede servir de encofrado con las debidas precauciones.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

**ENCOFRADO**

Los encofrados se ejecutarán teniendo en mente que deben soportar todos los esfuerzos durante la construcción, es decir, resistir no solo las cargas fijas debidas al peso del concreto, personal y material de trabajo sino también las cargas dinámicas debidas al movimiento de los trabajadores, carretillas y otros equipos que se movilizan sobre el encofrado. Al encofrar se tendrá presente que todo lo que se encofra se ha de desencofrar y lo que se clava debe desclavarse, luego el clavado será estrictamente necesario y en algunos casos es conveniente dejar fuera la cabeza del clavo para facilitar el desencofrado.

Aunque lo que se usa es madera rustica las dimensiones deben corresponder exactamente a lo indicado en el Proyecto de estructuras para no hacer varias posteriormente las medidas fijadas en los acabados. Las tablas que se emplean se juntaran en la cara de contacto con el concreto con petróleo u otras sustancias que eviten la adherencia del concreto.

Los moldes serán mojados intensamente para que la madera no absorba el agua del concreto, ya que se ha observado que las tablas secas, al ponerse en contacto con el concreto, absorben rápidamente el agua de las copas y esquinas, luego el concreto superficial experimenta un fraguado defectuoso por la falta de agua, quedando con poca resistencia, presentándose grietas al desencofrarse y el despostillamiento de las esquinas. El encofrado se construirá en forma tal que la separación o desencofrado de los elementos que lo constituyen pueda hacerse total o parcialmente sin dificultad. No se aceptarán errores mayores de 0.50 cms en ejes y aplomos. Las caras expuestas al agua y al aire deben encontrarse con madera cepillada para dejar una superficie lisa y pareja.

**DEENCOFRADO**

El desencofrado se empezará cuando el concreto de haya endurecido





suficientemente y de acuerdo con la tabla de tiempos, que se da más adelante hasta el endurecimiento completo del concreto, las estructuras se protegerán eficazmente contra la acción de las heladas y fuertes calores.

El tiempo que debe transcurrir desde que se termina el vaciado y la iniciación del desencofrado, depende de las condiciones atmosféricas y de la luz e importancia del elemento vaciado. Al realizar el desencofrado se debe garantizar la seguridad de la estructura vaciada, desencofrando progresivamente, evitando forcejear o golpearse.

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medida para el pago de esta partida será por METRO CUADRADO (m<sup>2</sup>).

#### CONDICIONES DE PAGO

Este trabajo será pagado por metro cuadrado de encofrado colocado y en contacto con el concreto de acuerdo con los planos respectivos.

El precio unitario incluye los costos de mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para construir los encofrados, desencofrado y limpieza. Su uso será de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ESTRUCTURA		02.02.01.03
<b>ÁREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>NORMALIZACIÓN:</b>	02. 02 CONCRETO	27/11/2023
AI/RAHU/ESSALUD	02.02.01 PEDESTAL ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	<b>PAGINA:</b>
		1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Bajo esta partida se efectuarán todos los trabajos necesarios para suministrar y colocar el acero correspondiente en las zapatas, de acuerdo a las dimensiones, diámetros y demás detalles indicados en los planos del proyecto o como lo señale, el Ingeniero Supervisor.  
Todas las barras de refuerzo a usarse serán del tipo corrugado de acuerdo a las especificaciones ASTM.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de esta partida remitirse a todo lo establecido en las Especificaciones Técnicas Genéricas.

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por KILOGRAMO (kg) de acero de refuerzo colocado en la estructura (pedestal) de acuerdo con los planos respectivos.

#### CONDICIONES DE PAGO

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es de kilogramo (kg) de acero de refuerzo efectivamente colocado en la estructura (pedestal) y deberá ser pagado con el precio unitario del presupuesto del acero de refuerzo de acuerdo con los avances reales de obra.

Los pesos incluirán los traslapes indicados en los planos respectivos.

El precio unitario incluye los costos de mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para el suministro, la habilitación, manipuleo y colocación, de la armadura para refuerzo estructural de resistencia  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ . De acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. El precio incluye, asimismo los alambres de amarre espaciadores y desperdicios.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ESTRUCTURA		02.03.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>FECHA:</b>
	02.03 ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.01 COLUMNAS PERFIL METÁLICO CUADRADO 4"X4"X2.5mm	27/11/2023
		<b>PAGINA:</b>
		1 DE 1

**DESCRIPCIÓN**

Comprende la colocación de columnas de perfil metálico cuadrado de 4"X4"X2.5mm, incluido accesorios de colocación y acabados.

**MATERIALES**

Los materiales a utilizarse son:

- Lija para fierro
- Pintura anticorrosiva
- Thinner
- Perfil metálico cuadrado de 4"X4"X2.5mm
- Electrodo 7018 1/8"

**EQUIPOS**

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Para esta partida se utilizará perfil metálico cuadrado de 4"X4"X2.5mm, fijadas y electrosoldadas en la estructura metálica y en el pedestal, cuya fijación se detalla en los planos estructurales. La superficie del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro lineal (ml)

Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados, esta se obtendrá sumando la longitud de cada perfil instalado en el sector. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.02.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.03 ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.02 VIGAS Y VIGUETAS PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x2mm	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN**

Comprende la colocación de columnas de perfil metálico rectangular de 50x100x2mm, incluido accesorios de colocación y acabados.

**MATERIALES**

- Los materiales a utilizarse son:
- Lija para fierro
  - Pintura anticorrosiva
  - Thinner
  - Perfil metálico rectangular de 50x100x2mm
  - Electrodo 7018 1/8"

**EQUIPOS**

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Para esta partida se utilizará perfil metálico rectangular de 50x100x2mm, fijadas y electrosoldadas en la estructura metálica, cuya fijación se detalla en los planos estructurales. La superficie del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro lineal (ml)

Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados, esta se obtendrá sumando la longitud de cada perfil instalado en el sector. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.03.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.03 ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.03 TIJERALES Y CORREAS PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 40x80x2mm	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de columnas de perfil metálico rectangular de 40x80x2mm, incluido accesorios de colocación y acabados.

#### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:

- Lija para hierro
- Pintura anticorrosiva
- Thinner
- Perfil metálico rectangular de 40x80x2mm
- Electrodo 7018 1/8"

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para esta partida se utilizará perfil metálico rectangular de 40x80x2mm, fijadas y electrosoldadas en la estructura metálica, cuya fijación se detalla en los planos estructurales. La superficie del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ml)

Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados, esta se obtendrá sumando la longitud de cada perfil instalado en el sector. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.03.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.04 ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.03 TIJERALES Y CORREAS PERFIL METÁLICO CUADRADO 40x40x2mm	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de columnas de perfil metálico cuadrado de 40x40x2mm, incluido accesorios de colocación y acabados.

#### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:

- Lija para fierro
- Pintura anticorrosiva
- Thinner
- Perfil metálico rectangular de 40x40x2mm
- Electrodo 7018 1/8"

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para esta partida se utilizará perfil metálico rectangular de 40x40x2mm, fijadas y electrosoldadas en la estructura metálica, cuya fijación se detalla en los planos estructurales. La superficie del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ml)

Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados, esta se obtendrá sumando la longitud de cada perfil instalado en el sector. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.04.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.03.04 PLANCHA BASE Y ANCLAJES PLACA BASE METALICA 200X200X6mm	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de PLACA BASE METALICA 200X200X6mm, incluido accesorios de colocación y acabados.

#### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:

- PLANCHA DE ACERO LAC 1/4"x4"x8"(6mm)

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2)

Norma de medición: La medición se hará por metro cuadrado ejecutado. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.04.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.03. ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.04 PLANCHA BASE Y ANCLAJES GROUT DE NIVELACIÓN e=25mm	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Es una mezcla cementicia de alta resistencia, con áridos especiales de granulometría controlada, aditivos de avanzada tecnología, exentos de cloruros y componentes metálicos. Es un producto listo para su utilización, bastando sólo adicionarle agua para obtener una mezcla de alta resistencia y fluidez.

#### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:  
- Mortero de nivelación (bolsa 30kg)

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son los que el contratista crea conveniente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado(m<sup>2</sup>)

Norma de medición: La medición será por metro cuadrado. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> ESTRUCTURA		<b>PARTIDA:</b> 02.03.04.03
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AII/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 02.03 ESTRUCTURA METÁLICA 02.03.04 PLANCHA BASE Y ANCLAJES PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)	<b>FECHA:</b> 27/11/2023  <b>PAGINA:</b> 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm), incluido accesorios de colocación y acabados.

#### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:  
- PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)

#### EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura, herramientas manuales y los que el contratista crea conveniente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und)

Norma de medición: La medición se hará por unidad. El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
ARQUITECTURA		03.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 03.01 COBERTURA PANEL PV4 COLOR AZUL	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

### DESCRIPCIÓN

Se ejecutarán los trabajos necesarios para la instalación de las coberturas de plancha de Aluzinc tipo PV 4 color azul. Las planchas irán instaladas sobre estructuras de perfiles metálicos.

### MATERIALES

Los materiales a utilizarse son: Panel PV4: color azul, espesor de 0.40mm, dimensiones 1mx5m, tornillo autoperforante de cabeza hexagonal 12 x 3/4".

### EQUIPOS

Las herramientas son: manuales y también se tiene un andamio para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

**Planchas:** Las planchas se colocarán desde la parte más baja de la pendiente en dirección ascendente del mismo, considerando siempre el traslape entre uniones de planchas, se recomienda entre 10 a 15 cm. Una vez instalada se retirarán los recubrimientos de polietileno.

**Fijación:** Para la fijación a la estructura usar pernos autoperforantes N°12 colocados en los valles del perfil, coincidiendo con la ubicación de las correas.

En los traslapes se usará cinta butil y pernos autoperforantes N°8 con arandelas de neoprene, cada ml de aluminio posteriormente siliconada. Los cortes se harán con disco de corte o tijera de hojalatería.

**Otras consideraciones:** La instalación de la cobertura será realizada por personal capacitado previa evaluación respectiva de la oficina de ingeniería.

**Rechazo:** El material y la calidad del trabajo que no estén conforme a los requisitos de estas especificaciones, pueden ser rechazados en cualquier momento en que se les encuentre defectos, durante el desarrollo del trabajo hasta el momento de su entrega final.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

Forma de medición: Se considera la superficie geométrica neta instalada.

El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		04.01.01.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 04.01 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 04.01.01 RED DE RECOLECCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de aguas servidas, desagüe pluvial y ventilación, desde el lugar donde entra a un ambiente hasta llegar a los colectores, es decir incluyendo las columnas o bajantes. Los materiales a usarse deben ser nuevos, de reconocida calidad, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional e internacional.

### MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Tubería PVC-sal 4" x 3 m
- Pegamento para PVC x 32 onzas

### EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios serán empotrados y fijados con pegamento para tubería PVC, según ubicación de las salidas existentes. Según indicación en planos o el área técnica, si van en techos, cielorraso o muro; respectivamente.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por metro lineal (ml).

El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		04.01.02.01
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 04.01. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 04.01.02 ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

### DESCRIPCIÓN

Son todas aquellas las usadas en la recolección y desalojo de aguas de lluvia.

### MATERIALES

Incluye todos los elementos necesarios para canalizar las aguas de lluvia en los techos de toda edificación.

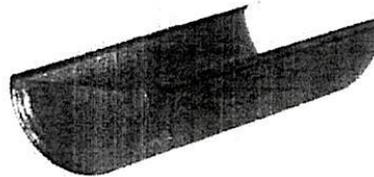
-Las canaletas serán de elementos de fierro galvanizado, lisa tipo comercial, de:  
Diámetro de 4"

Longitud 1.80 mts. E= 022

-Las juntas de canaleta serán con estaño.

-Abrazaderas de 4" si se requiere.

- Tornillo autoperforante de cabeza hexagonal 12 x 3/4



### EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se presentará la canaleta de fierro galvanizado sobre el área longitudinalmente, luego se procede a marcar sobre la estructura los puntos para la colocación de los ganchos con una separación de 1.00 mt entre sí, fijados con tornillos que aseguran la canaleta por debajo del techo o volado a 10cm de distancia con respecto al techo con una pendiente de 5% como mínimo de acuerdo a la caída, Seguidamente se fijará con un remachador con remaches de 3/4" la canaleta al gancho.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es metro lineal (ml).

El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		<b>PARTIDA:</b> 04.01.02.02
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 04.01 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 04.01.02 ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL CODO PVC-SAP4"X90	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC según lo indicado en planos. Los trabajos incluyen los accesorios y todos los materiales necesarios para la instalación de los mismos. Los accesorios que se utilizaran en la obra no deberán presentar defectos visibles como deformaciones, que dificultarían el paso de desagües a través de ellos o una unión imperfecta, también deberá tener la marca que acredite su autenticidad de fábrica.

### MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Codo de 90 PVC sap de 4"
- Pegamento para PVC.

### EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de la instalación, las tuberías y accesorios deben ser revisadas para evitar su instalación con materiales extraños en el interior.

No se permitirá efectuar curvaturas en la tubería ni campanas mediante el calentamiento de los elementos.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.





<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>		<b>PARTIDA:</b>
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		04.01.02.03
<b>ÁREA NORMALIZACIÓN:</b> AI/RAHU/ESSALUD	<b>DESCRIPCIÓN:</b> 04.01 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 04.01.02 ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL SUJETADOR PARA TUB. DE 4"	<b>FECHA:</b> 27/11/2023
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 1

### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de los accesorios para las redes del sistema de agua de lluvia.

### MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Abrazadera de fierro galvanizado de 4".
- Tarugo de 1/2" x 2"
- Perno autoroscante n°8 con arandela de neopreno

### EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Comprende la provisión y colocación de los sujetadores en los puntos específicos para las canaletas colectoras de aguas de lluvia, se debe verificar su pendiente y empalme entre canaletas a fin de evitar que las aguas de lluvia no evacuen correctamente.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

El precio y pago constituye compensación completa por mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás; así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.



S10

Página: 1

16

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" DEL Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 01.01.01 ELIMINACION DE DESMONTAJE  
Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 23.89

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0727	17.04	1.24
0101010008	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.0364	25.50	0.93
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.17	0.07
03011600010003	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	hm	1.0000	0.0364	248.48	9.04
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.0364	346.33	12.61
<b>21.72</b>						

Partida 01.01.02 DESMONTAJE DE CALAMINAS  
Rendimiento m2/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2 8.02

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4000	17.04	6.82
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.82	0.20
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.4000	2.50	1.00
<b>1.20</b>						

Partida 02.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA PEDESTAL  
Rendimiento m3/DIA MO. 3.5000 EQ. 3.5000 Costo unitario directo por : m3 40.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	17.04	38.95
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	38.95	1.17
<b>1.17</b>						

Partida 02.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  
Rendimiento m3/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : m3 23.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.3333	17.04	22.72
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	22.72	0.68
<b>0.68</b>						



Fecha : 27/11/2023 09:34:27

S10

Página : 2

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 02.02.01.01 CONCRETO PARA PEDESTALES f'c=210 kg/cm2  
Rendimiento m3/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : m3 426.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6400	25.76	16.49
0101010005	PEON	hh	8.0000	2.5600	17.04	43.62
<b>60.11</b>						
<b>Materiales</b>						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5300	95.00	50.35
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	51.61	26.84
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.1800	6.15	1.11
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.7300	28.50	277.31
<b>355.61</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	60.11	1.80
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.0000	0.3200	7.65	2.45
03012900030001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.3200	19.62	6.28
<b>10.53</b>						

Partida 02.02.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA PEDESTALES  
Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m2 52.93

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	25.76	10.30
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.4000	17.04	6.82
<b>17.12</b>						
<b>Materiales</b>						
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg		0.3000	4.60	1.38
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1700	5.30	0.90
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.1600	6.40	33.02
<b>35.30</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.12	0.51
<b>0.51</b>						

Partida 02.02.01.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60  
Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 6.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	25.76	0.82
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.95	0.61
<b>1.43</b>						
<b>Materiales</b>						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.76	0.23
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0700	4.65	4.98
<b>5.21</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.43	0.04
0301330010	CIZALLA	hm	1.0000	0.0320	4.00	0.13
<b>0.17</b>						



Fecha : 27/11/2023 09:34:27

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 02.03.01.01 PERFIL METÁLICO CUADRADO 4"x4"x2.5mm

Rendimiento m/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m 82.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	17.04	2.73
<b>6.85</b>						
<b>Materiales</b>						
0238010002	LIJA PARA FIERRO	und		1.0000	2.80	2.80
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1000	54.00	5.40
0240080012	THINNER	gal		0.1000	56.70	5.67
0265050002	PERFIL METÁLICO CUADRADO 4"x4"x2.5mm	m		1.1000	45.00	49.50
0272040053	ELECTRODO 7018 1/8"	kg		0.5000	14.50	7.25
<b>70.62</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.85	0.21
0301330008	EQUIPO DE CORTE	hm	0.7500	0.1200	8.00	0.96
0301330009	EQUIPO DE SOLDADURA	hm	0.7500	0.1200	30.00	3.60
<b>4.77</b>						

Partida 02.03.02.01 PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x2mm

Rendimiento m/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m 68.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	17.04	2.73
<b>6.85</b>						
<b>Materiales</b>						
0238010002	LIJA PARA FIERRO	und		1.0000	2.80	2.80
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1000	54.00	5.40
0240080012	THINNER	gal		0.1000	56.70	5.67
0265060005	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50"x100"x2mm	m		1.1000	32.00	35.20
0272040053	ELECTRODO 7018 1/8"	kg		0.5000	14.50	7.25
<b>56.32</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.85	0.21
0301330008	EQUIPO DE CORTE	hm	0.7500	0.1200	8.00	0.96
0301330009	EQUIPO DE SOLDADURA	hm	0.7500	0.1200	30.00	3.60
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.1600	2.50	0.40
<b>5.17</b>						

Partida 02.03.03.01 PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 40x80x2mm

Rendimiento m/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m 57.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	17.04	2.73
<b>6.85</b>						
<b>Materiales</b>						
0238010002	LIJA PARA FIERRO	und		1.0000	2.80	2.80
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1000	54.00	5.40
0240080012	THINNER	gal		0.1000	56.70	5.67
0265060006	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 40x80x2mm	m		1.1000	22.00	24.20
0272040053	ELECTRODO 7018 1/8"	kg		0.5000	14.50	7.25
<b>45.32</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.85	0.21
0301330008	EQUIPO DE CORTE	hm	0.7500	0.1200	8.00	0.96
0301330009	EQUIPO DE SOLDADURA	hm	0.7500	0.1200	30.00	3.60
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.1600	2.50	0.40
<b>5.17</b>						



S10

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" DEL Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 02.03.03.02 PERFIL METÁLICO CUADRADO 40x40x2mm

Rendimiento m/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m **51.44**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	17.04	2.73
<b>Materiales</b>						
0238010002	LJA PARA FIERRO	und		1.0000	2.80	2.80
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1000	54.00	5.40
0240080012	THINNER	gal		0.1000	56.70	5.67
0265060007	PERFIL METÁLICO CUADRADO 40x40x2mm	m		1.1000	17.00	18.70
0272040053	ELECTRODO 7018 1/8"	kg		0.5000	14.50	7.25
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.85	0.21
0301330008	EQUIPO DE CORTE	hm	0.7500	0.1200	8.00	0.96
0301330009	EQUIPO DE SOLDADURA	hm	0.7500	0.1200	30.00	3.60
<b>4.77</b>						

Partida 02.03.04.01 PLACA BASE METÁLICA 200x200x6mm

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m2 **168.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	25.76	10.30
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.4000	17.04	6.82
<b>Materiales</b>						
0204180011	PLANCHA DE ACERO LAC 1/4"x4"x8"(6mm)	pza		0.3500	430.21	150.57
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.12	0.51
<b>0.51</b>						

Partida 02.03.04.02 GROUT DE NIVELACIÓN e=25mm

Rendimiento m2/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m2 **172.92**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
<b>Materiales</b>						
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0500	6.15	0.31
0222090005	MORTERO DE NIVELACIÓN (BOLSA 30KG)	bol		1.5750	106.90	168.37
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.12	0.12
<b>0.12</b>						

Partida 02.03.04.03 PERNOS DE ANCLAJE 1/2"(60cm)

Rendimiento und/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : und **55.08**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	25.76	6.87
<b>Materiales</b>						
02460700010004	PERNOS DE ANCLAJE DE 1/2"	und		1.0000	48.00	48.00
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.87	0.21
<b>0.21</b>						



Fecha : 27/11/2023 09:34:27

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 03.01.01 PANEL PV4 COLOR AZUL  
Rendimiento m2/DIA MO. 35.0000 EQ. 35.0000 Costo unitario directo por : m2 **71.29**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
0101010003	OPERARIO Mano de Obra	hh	2.0000	0.4571	25.76	11.77
						11.77
0231220003	PANEL PV4 Materiales	m2		1.0000	55.00	55.00
0251030002	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXAGONAL 12 x 3/4	kg		2.0000	1.80	3.60
						58.60
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	11.77	0.35
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.2286	2.50	0.57
						0.92

Partida 04.01.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"  
Rendimiento m/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m **24.18**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
0101010003	OPERARIO Mano de Obra	hh	1.0000	0.1600	25.76	4.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	17.04	2.73
						6.85
02060100010007	TUBERIA PVC-SAL 4" X 3 m Materiales	m		1.0500	15.10	15.86
0222080018	PEGAMENTO PARA PVC x 32 ONZAS	gal		0.0200	63.00	1.26
						17.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	6.85	0.21
						0.21

Partida 04.02.01 CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO  
Rendimiento m/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m **33.39**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
0101010003	OPERARIO Mano de Obra	hh	1.0000	0.2000	25.76	5.15
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	17.04	3.41
						8.56
0204240010	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 4" Materiales	und		0.6667	14.15	9.43
0251030002	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXAGONAL 12 x 3/4	kg		3.0000	1.80	5.40
0272010089	CANAleta GALVANIZADA	m		1.0000	10.00	10.00
						24.83

Partida 04.02.02 CODO PVC-SAP4"X90  
Rendimiento und/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : und **9.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
02051000020007	CODO PVC SAP DE 4"X90" Materiales	und		1.0000	8.90	8.90
0222080018	PEGAMENTO PARA PVC x 32 ONZAS	gal		0.0050	63.00	0.32
						9.22



S10

Página : 6

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 1401001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO"  
 Subpresupuesto 001 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DEL CENTRO DE ATENCION SAN LUCIA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO" Fecha presupuesto 20/11/2023

Partida 04.02.03 SUJETADOR PARA TUB. DE 4"

Rendimiento und/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : und 22.26

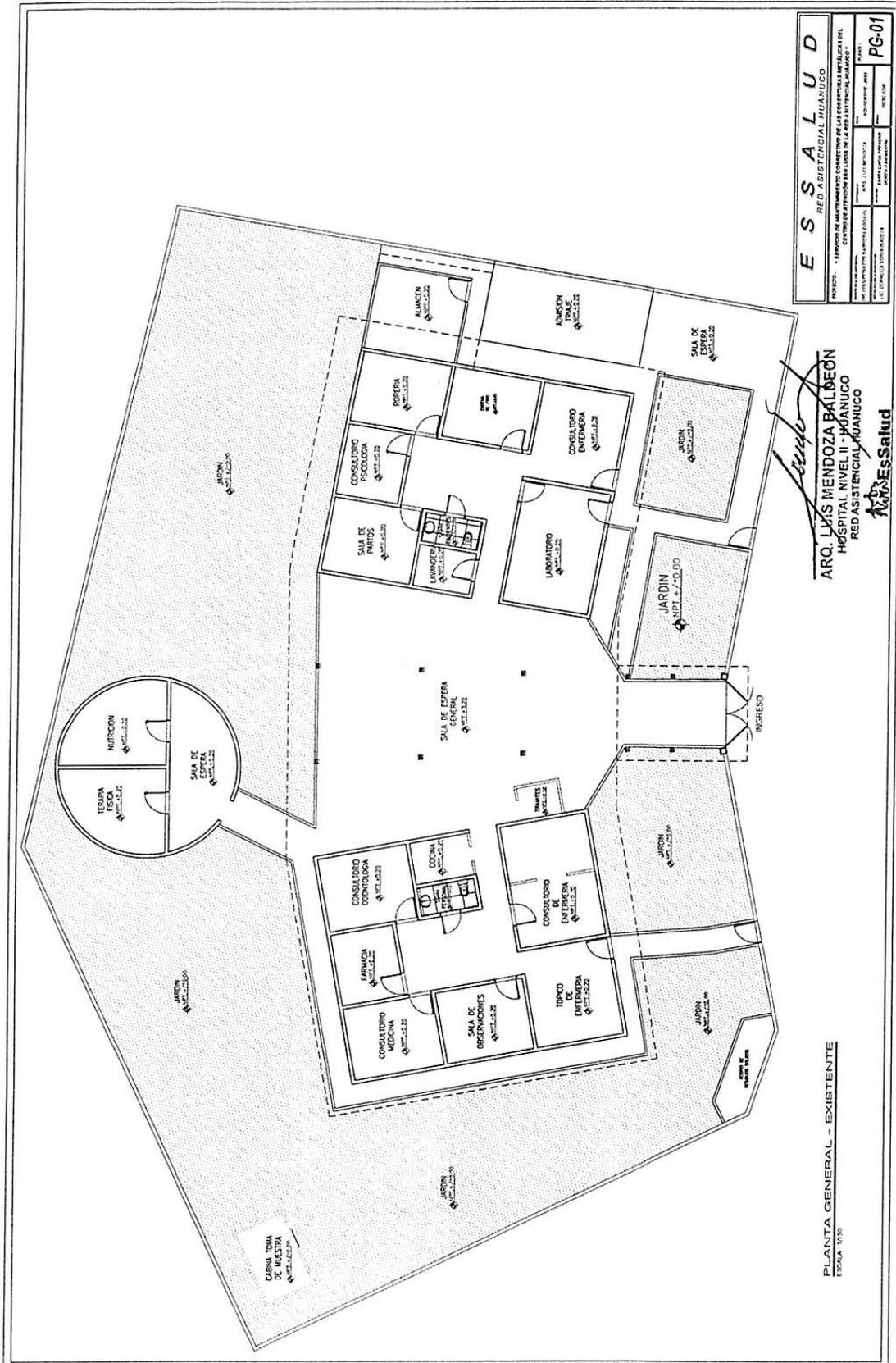
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
0101010005	Mano de Obra PEON	hh	1.0000	0.3200	17.04	5.45 5.45
0204240010	Materiales ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 4"	und		1.0000	14.15	14.15 14.15
0301010006	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.45	0.16
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	3.1250	1.0000	2.50	2.50 2.66



Fecha : 27/11/2023 09:34:27

# PLANOS



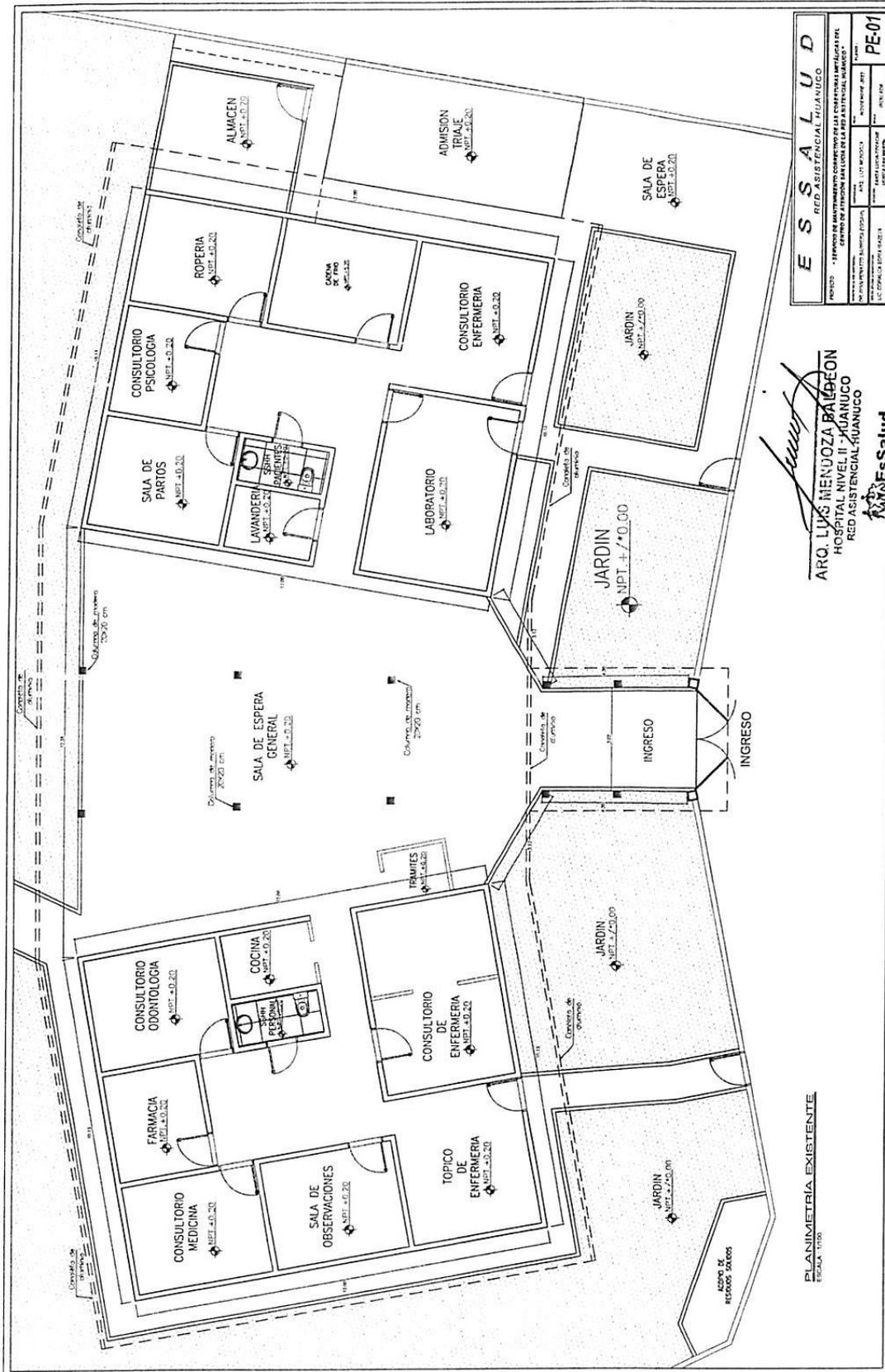


<b>ESSALUD</b>	
RED ASISTENCIAL HUANOCA	
DIRECCION: • REGION DE MANTEMIENTO COMUNITARIO DE LAS COSTAS NOROCCIDENTALES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CALLE DE LA LIBERTAD N° 1000, HUANOCA	
INSTITUCION: HOSPITAL NIVEL II - HUANOCA CATEGORIA: HOSPITAL NIVEL II	CODIGO: PG-01

**ARQ. LUIS MENDOZA BALBOA**  
 HOSPITAL NIVEL II - HUANOCA  
 RED ASISTENCIAL HUANOCA

PLANTA GENERAL - EXISTENTE  
 ESCALA: 1/50

09



**ESSALUD**  
 RED ASISTENCIAL JUANUICO

PROYECTO DE MANTENIMIENTO CONSERVATIVO DE LAS CONSULTAS SIMPLIFICADAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL AL NIVEL II - JUANUICO

PROYECTO	PROYECTO DE MANTENIMIENTO CONSERVATIVO DE LAS CONSULTAS SIMPLIFICADAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL AL NIVEL II - JUANUICO
FECHA	NOVIEMBRE 2023
PROYECTANTE	ARQ. LUIS MENDOZA BAEBREON
PROYECTO	PE-01

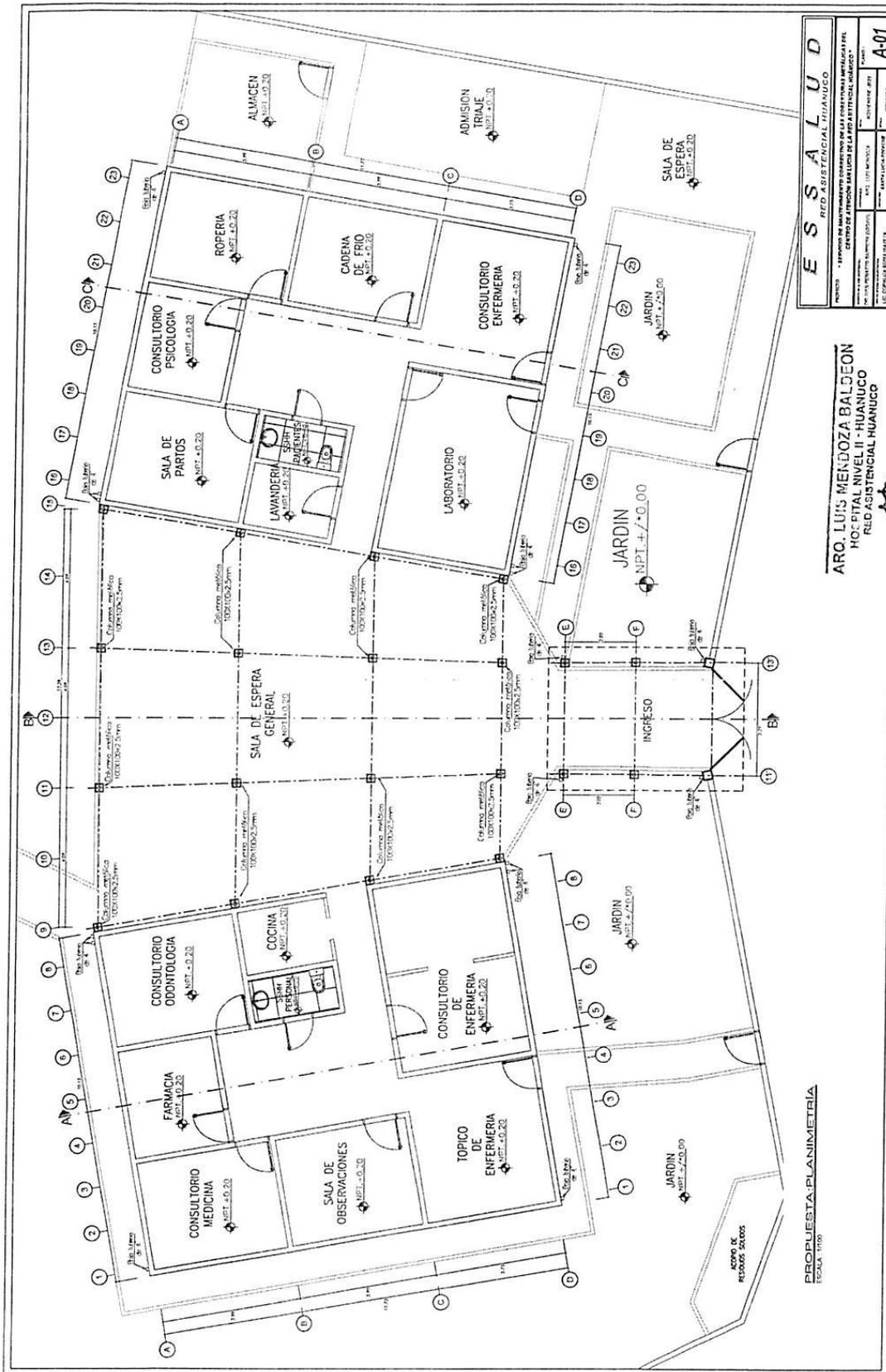
*Luis Mendoza Baebreon*  
**ARQ. LUIS MENDOZA BAEBREON**  
 HOSPITAL AL NIVEL II - JUANUICO  
 RED ASISTENCIAL JUANUICO

PLANIMETRIA EXISTENTE  
 ESCALA: 1:100

08





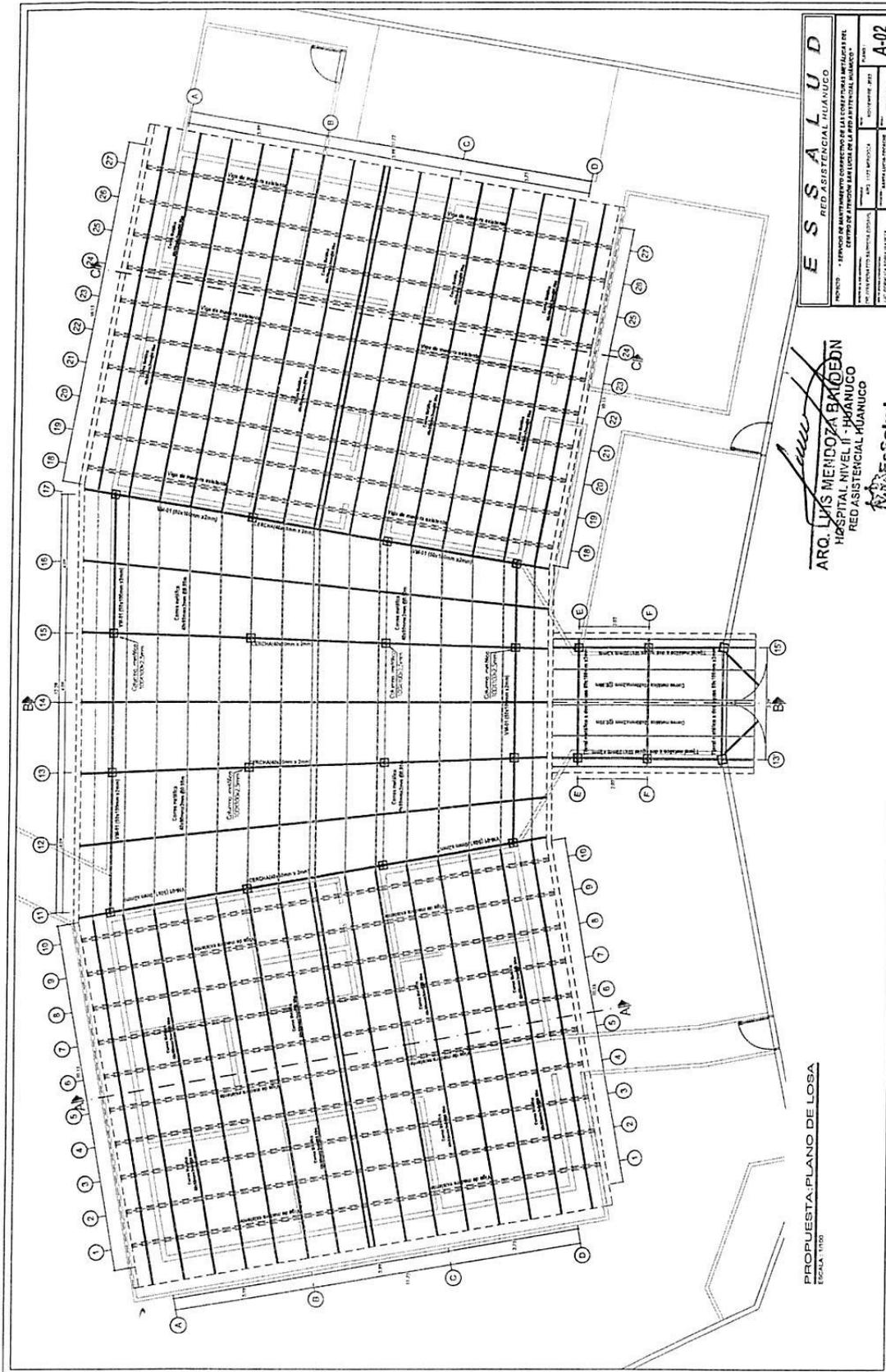


<b>ESSALUD</b>	
RED ASISTENCIAL HUANUCO	
PROYECTO: SERVICIO DE MANUTENCION OPERATIVA DE LAS CONSULTAS MEDICAS DEL CENTRO DE PRECISO LAS COLAS DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO	
FECHA DE ELABORACION:	2024 MARZO 2024
ELABORADO POR:	ING. JUAN PABLO MONTAÑA ESPINOSA
REVISADO POR:	ING. JUAN PABLO MONTAÑA ESPINOSA
PROYECTO:	ESSALUD
PLAN:	A-01

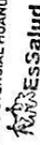
ARO. LUIS MENDOZA BALDEON  
 HOSPITAL NIVEL II HUANUCO  
 RED ASISTENCIAL HUANUCO

PROPUESTA PLANIMETRIA  
 ESCALA: 1:100

05



<b>ESSALUD</b>	
RED ASISTENCIAL HUANUCO	
PROYECTO: "PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA COVID-19 EN HUANUCO"	
CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL NIVEL II HUANUCO	
INSTITUCIÓN: ESSALUD DEPARTAMENTO: HUANUCO OFICINA: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	FECHA: 11/07/2024 AUTORIZADO: [Firma] CARGO: JEFE DE OFICINA
<b>A-02</b>	

ARQ. LUIS MENDOZA BARRÓN  
 HOSPITAL NIVEL II - HUANUCO  
 RED ASISTENCIAL HUANUCO  


PROPUESTA PLANO DE LOSA  
 ESCALA: 1/50

04







**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA CIVIL del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Haber realizado durante un periodo no menor de (02) dos años, a la fecha de la prestación del servicio, el mantenimiento de infraestructura hospitalaria o ejecución o supervisión de servicios de mantenimiento en edificaciones de infraestructura hospitalaria, el cual será acreditado mediante contratos, del personal clave requerido como Responsable del servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos</i></li> </ul>

	<p><i>presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mejoramiento y/o remodelación y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria público</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	
	<b>100 puntos</b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

#### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*